



El Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Tecnológica de Tabasco a través de la Comisión Mixta de Ingreso, Promoción y Permanencia, con fundamento en las Cláusulas 11, 12 y 110 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

CONVOCA

AL PROCESO DE PROMOCIÓN 2025-02

Fecha de publicación: 2 de abril de 2025

Al personal administrativo adscrito a la Universidad Tecnológica de Tabasco con perfil afín a carreras que involucren el área de Desarrollo de Software, para ocupar la PLAZA VACANTE INTERINA PROFESOR DE ASIGNATURA B HORA-SEMANA-MES en el turno matutino y atender las necesidades de los programas educativos de la División de Tecnologías de la Información y Comunicación.

REQUISITOS

Con fundamento en los artículos 29,30,31,32,33 y 51 de los Lineamientos de la Comisión Mixta de Ingreso, Promoción y Permanencia de la Universidad Tecnológica de Tabasco, el artículo 19 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del personal Académico de la Universidad Tecnológica de Tabasco de aplicación supletoria, así como el punto siete del acta de asamblea sindical extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2024:

I. Tener título profesional en una carrera a nivel licenciatura, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionada con la asignatura que vaya a impartir (en el programa educativo de adscripción de la plaza vacante).

Además de la experiencia deseable docente y profesional siguiente:

- I. Tener dos años de experiencia docente a nivel superior;
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica, en instituciones de reconocido prestigio;
- III. Tener seis años de experiencia profesional relacionada con su ejercicio profesional y con el programa educativo de adscripción;
- IV. Dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio;
- V. Haber aprobado cursos de formación del profesorado de programas reconocidos.



ETAPA I

- I. El o la aspirante deberá presentar en formato electrónico Curriculum Vitae firmado y rubricado*, (formato de RH). Incluyendo:
 - Título y Cédula Profesional de los grados académicos obtenidos.
 - Documentos de validez oficial que acrediten la experiencia profesional y académica de los últimos cinco años.
 - Constancia Laboral indicando puestos desempeñados y antigüedad en los mismos emitida por el Departamento de Recursos Humanos.
 - Constancia de antigüedad y militancia sindical emitida por el Comité del SUTAAUTTAB.
 - Manifiesto de no contar con otro empleo (actualizado) o Formato de Compatibilidad Horaria, firmado y sellado por el Departamento de Recursos Humanos de la UTTAB.
 - Carta debidamente firmada, con la cual se acreditará la manifestación de interés y bajo protesta de decir verdad, de que el o la aspirante conoce los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

- II. El o la aspirante deberá entregar la documentación en archivo digital en formato PDF al correo electrónico cmipp@uttab.edu.mx, con fecha límite miércoles 9 de abril del presente año a las 23:59 horas.

CONSIDERACIONES

1. Para tener derecho a la evaluación:
 - 1.1 El o la aspirante deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
 - 1.2 El o la aspirante no deberá haber solicitado licencia sin goce de sueldo en la Universidad en los últimos tres años.
 - 1.3 Si el o la aspirante no entrega la documentación completa, su manifestación de interés de participar no será tomado en cuenta por causas imputables al interesado.
2. Los documentos deben ser presentados en orden cronológico, en forma descendente.
3. En caso de ser beneficiado, el o la aspirante deberá cumplir con los trámites administrativos correspondientes para la conformación de su expediente, así como lo establecido en el artículo 37 de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del personal Académico de la Universidad Tecnológica de Tabasco.
4. La Comisión Dictaminadora verificará en cualquier momento la autenticidad de los documentos presentados y de encontrarse alguna inconsistencia no será considerada su participación en la presente convocatoria.
5. Lo estipulado en los criterios de evaluación de los Lineamientos de la Comisión Mixta de Ingreso, Promoción y Permanencia.
6. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta de Ingreso, Promoción y Permanencia.



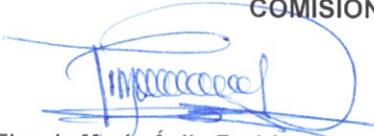
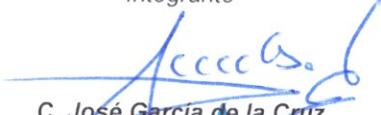
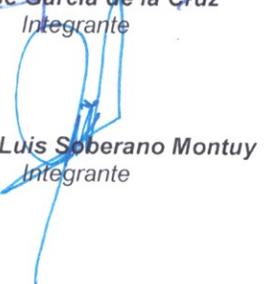
FECHAS DEL PROCESO

El periodo para la recepción de la documentación será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día miércoles 9 de abril del 2025 a las 23:59 horas.

La Comisión emitirá resultados de la promoción correspondiente el día viernes 11 de abril del presente, entregando a la Secretaria General del SUTAAUTTAB el dictamen definitivo para su publicación y/o notificación a los participantes.

**Los datos personales serán resguardados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.*

COMISIÓN DICTAMINADORA

- | | |
|---|--|
| 
C. Flor de María Ávila Rodríguez
Integrante | 
C. Jorge Rebollo Meza
Integrante |
| 
C. Ana Line Hernández Muñoz
Integrante | 
C. Karla Patricia Hernández Pérez
Integrante |
| 
C. Concepción Cáceres Ruiz
Integrante | 
C. Consuelo León Peralta
Integrante |
| 
C. Octavio Elías Sánchez Aquino
Integrante | 
C. José Luis Martínez Rivera
Integrante |
| 
C. José García de la Cruz
Integrante | 
C. Marcos Andrés Jiménez Moreno
Integrante |
| 
C. Jorge Luis Soberano Montuy
Integrante | 
C. José Armando Flores Sánchez
Integrante |
| 
C. Maritza Ramírez de la Cruz
Integrante | 
C. Aldo Alexis Juárez Domínguez
Integrante |